



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 24 de febrero de 1977

Núm. 44

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

SECCION QUINTA

Núm. 1.250

Núm. 1.079

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 25, a las diecinueve treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 1.316

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en el camino de Juslibol.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.080

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de acceso al Parque Sindical desde la carretera de Logroño.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.081

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de la calle Santa Teresita (entre Mompeón Motos y Barón de Warsage).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.082

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de con-

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el próximo día 25, a las veinte treinta horas, para aprobar el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

tribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de acceso al Parque Sindical, prolongación Pablo Gargallo (antiguo camino de Monzalbarba) y variante por la nueva estación elevadora del Ebro.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.041

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han sido desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media de la mañana a trece. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 43)

Vallas

«Urbi-Park», 67.500 pesetas. Fernando el Católico.

Ángel Gracia Bayod, 3.600 pesetas. Francisco Vitoria, sin número.

Fortunato Mateo, 600 pesetas. Francisco Vitoria, 21.

Cipriano Briceño, 2.700 pesetas. General Franco, 8.

Cipriano Briceño, 12.600 pesetas. General Franco, 6.

Luis Antonio Díez, 14.400 pesetas. General Franco, 13.

José Antonio Morales, 12.960 pesetas. Gómez Laguna.

«Estudios José Miguel», 3.750 pesetas. Avenida Goya, 26.

Antonio López, 2.160 pesetas. Jaca, número 30.

Julio Salvo Continente, 7.200 pesetas. Jesús Comín, 8.

José Herranz Ainzaz, 750 pesetas. Plaza Lanuza, 7.

José Herranz Ainzaz, 300 pesetas. Plaza Lanuza, 7.

Antonio Lorca Martínez, 4.320 pesetas. Lasierra Purroy, 3.

Enrique Sanz Embid, 1.836 pesetas. Lastanosa (angular Arias).

Basilio Gómez Hernández, 5.040 pesetas. León XIII, 17.

Félix Lagunas Quílez, 2.880 pesetas. López Allué, 8.

«Urbi-Park», S. A., 22.500 pesetas. Luis Vives, sin número.

«Construcciones Enrique de Luis», 30.000 pesetas. Luis Vives.

José L. González Yarza, 1.080 pesetas. Maestro Estremiana, 4.

J. Antonio Egido Laborda, 3.600 pesetas. Paseo María Agustín, 4.

Mariano Cantera Parrujia, 28.800 pesetas. Paseo María Agustín, 4.

Alfredo Villalba Aria, 14.400 pesetas. Mariano Barbasán, sin número.

«Inmobiliaria del Narcea», S. A., pesetas 16.200. Marina Moreno.

Banco Noroeste, 1.800 pesetas. Marina Moreno, 14.

«Childrens», 450 pesetas. Marina Moreno, 22.

Ramón Alquézar, 4.500 pesetas. Marina Moreno, 40.

Tomás Morales Lázaro, 17.820 pesetas. Oviedo, 175.

J. María Planas Clarer, 1.500 pesetas. Pedro María Ric, 8.

Manuel Bello Rodríguez, 1.080 pesetas. Pontevedra, 25.

«Manufacturas Rodé», S. A., 720 pesetas. Princesa, 15-17.

«Construcciones Viuda de Garcés», 3.600 pesetas. Ram de Viu, sin número.

Tomasa Morales Lázaro, 5.040 pesetas. Rebolera, 16.

José L. Rodríguez, 1.350 pesetas. Requeté Aragónés, 12.

Alonso Aragiúés, 7.560 pesetas. Rodrigo Rebolledo, 17.

Félix Palacio Sin, 5.250 pesetas. San José de Calasanz.

Crisanto Ponce de Dios, 1.080 ptas. San Miguel, 45.

Jovino Ruiz Gregorio, 1.800 pesetas. Sangenis, 55-57.

Luis Corral Ballarín, 8.100 pesetas. Santa Lucía, 8.

Cooperativa «San Conrado», 2.448 pesetas. Sáinz de Varanda, sin número.

Fernando Barca, 480 pesetas. San Antonio María Claret.

Constructora Inmobiliaria «Los Arcos», 288 pesetas. Tarazona, 8.

Constructora Inmobiliaria «Los Arcos», 228 pesetas. Tarazona, 8.

Félix Palacio, 4.200 pesetas. Tenor Fleta, 108.

«Deher», S. A., 10.800 pesetas. Tenor Fleta, 46.

Antonio López Navales, 4.860 pesetas. Utrillas, 9.

Antonio López Navales, 15.840 pesetas. Valimaña, sin número.

Francisco-Javier Sánchez, 4.320 pesetas. Vieja Guardia, 5.

Pablo Prieto Sebastián, 270 pesetas. Yolanda de Bar, 7 y 9.

«Cafetería Tropicana», 1.440 pesetas. Don Pedro de Luna, 3.

Cargo 91

P. Montañés Hernández, 720 pesetas. San Pablo, 49.

Alfonso Longás, 600 pesetas. Avenida Madrid, 116.

Contribución especial alumbrado

Cargo 45

J. de Dios Corchón Gil, 948 pesetas. Figueras, 43.

José Tella Cubero, 814 pesetas. Figueras, acceso Rusiñol, 127.

Antonio Palacios Fandos, 192 pesetas. Hogar Obrero, 33.

Contribución especial agua y alcantarillado

Cargo 43

Francisco Romero, 9.529 pesetas. Barrio Villarrapa.

Contribución especial urbanización

Cargo 33

Juan-José Martínez Sarasa, pesetas 468.060. Banderas Reales (Pamplona) y prolongación Marina Moreno, sin número.

Cargo 34

Justa Boned Agustín, 10.953 pesetas. Africa, 17.

Badenes y reserva espacio

Cargo 79

Jesús Baldovín Anadón, 13.400 pesetas. Compromiso Caspe, 38.

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Depositario, Manuel Quintana. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.189

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de adaptación de los locales sitios en el inmueble de la avenida de Goya, números 87-89, para la sala de actividades culturales.

Tipo de licitación, en baja: pesetas 1.936.797,80.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones bimensuales.

Garantía provisional: 34.052 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de, mediante, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.183

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del Expediente de Expropiación Forzosa de fincas del término municipal de Utebo, con motivo de las obras de "C. N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, Sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza" (proyecto: 7-Z-270-I), fincas números 39, 46,1 y 57, esta Jefatura ha acordado señalar el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Utebo.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Carriena.

* * *

Núm. 1.180

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro en Zaragoza, margen izquierda, provincia de Zaragoza" (proyecto 7-Z-236), finca núm. 132, esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 de marzo próximo, a las once treinta horas, para que se verifique el pago en las oficinas de la División Regional de Construc-

ción, sitas en calle Coso, 25, cuarta planta, de esta ciudad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de febrero de 1977.— El Ingeniero Jefe regional, Luis Carriena.

* * *

Núm. 1.181

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "C.N.232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, Sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza" (proyecto 7-Z-270-I), fincas números 75, 76-77 y 78, esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 de marzo próximo, a las once treinta horas, para que se verifique el pago en las oficinas de la División Regional de Construcción, sitas en calle Coso, 25, cuarta planta, de esta ciudad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de febrero de 1977.— El Ingeniero Jefe regional, Luis Carriena.

* * *

Núm. 1.182

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "C.N.330 de Murcia y Alicante a Francia por Barcelona, punto kilométrico 2,700 al 4,090, desdoblamiento de la calzada del acceso a Zaragoza por Casablanca, provincia de Zaragoza" (proyecto 7-Z-273), finca número 27, esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 de marzo próximo, a las once treinta horas, para que se verifique el pago en las oficinas de la División Regional de Construcción, sitas en calle Coso, 25, cuarta planta, de esta ciudad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de febrero de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Carriena.

Núm. 1.109

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Servicio Público de Suministro de Gases Combustibles aprobado por Decreto

2.913 de 1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el anteproyecto del suministro y distribución de gas natural en la provincia de Zaragoza y en su primera fase en la ciudad de Zaragoza para el que se solicita la concesión administrativa.

Peticionario: «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Zona de suministro: Ciudad de Zaragoza en una primera fase y el resto de la provincia en fases sucesivas.

Gas a distribuir: Gas natural, a presiones de distribución comprendidas entre 13 kilogramos - centímetro cuadrado absoluto para la distribución.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas combustible de calidad y precio inferior a muchos de los actualmente utilizados para usos domésticos e industriales.

Presupuesto: 646.896.568 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de veinte días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.040

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Amado Laguna de Rins",
S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la empresa «Amado Laguna de Rins», S. A.

Visto expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa «Amado Laguna de Rins», S. A., de esta capital, y

Resultando que con fecha 4 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical exponiendo que las partes no habían llegado a un acuerdo en las deliberaciones, por lo que se remiten las actuaciones practicadas;

Resultando que llevadas a cabo en el seno de la Organización Sindical las reuniones de la Comisión deliberadora del Convenio no se ha llegado a un acuerdo para la formalización del mismo, en consecuencia de lo cual se remiten todas las actuaciones practicadas a esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5.º del Real Decreto - Ley 18 de 1976, de 8 de octubre, para que este Organismo dicte la decisión arbitral obligatoria correspondiente, al amparo de lo

que ordena el artículo 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo que dispone la Ley de 19 de diciembre de 1973, Orden de 21 de enero de 1974, Real Decreto - ley de 8 de octubre de 1976 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que independientemente de la cuantía de las ofertas de la representación económica habrá de estarse a lo regulado al respecto por el apartado 4 del artículo 5.º del Real Decreto - ley de 8 de octubre de 1976, el cual establece literalmente que cuando en la negociación de un Conve-

nio colectivo sindical de trabajo no hubiese habido acuerdo de las partes, la decisión arbitral obligatoria a que se refiere el artículo 15 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, se dictará, sin trámite previo de arbitraje voluntario o de conciliación sindical, en el plazo de diez días y los incrementos salariales que establezcan no podrán rebasar los porcentajes de la escala que se incluye a continuación, que girarán sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo las empresas en la fecha en que hubiese terminado la vigencia normal del Convenio o la decisión arbitral obligatoria precedente, quedando prorrogados el Convenio o la decisión respecto de los demás extremos de su contenido, bien entendido que la escala que se cita contiene los siguientes porcentajes de aumento:

Escala de salarios	Porcentaje de incremento
Las primeras 350.000 pesetas al año .	I.C.V. más dos puntos desde la fecha de la última revisión.
Para el tramo comprendido entre pesetas 350.001 y 700.000 pesetas al año.	I.C.V. desde la fecha de la última revisión.
Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año	Ninguno.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

Primero. Declarar que los salarios que efectivamente vienen percibiendo los trabajadores de la empresa «Amado Laguna de Rins», S. A., de esta capital, se incrementan de conformidad con la escala y porcentajes que se establecen en el último considerando de la presente resolución en sus topes máximos, teniendo en cuenta para ello el aumento que experimente el ICV en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. La presente decisión arbitral obligatoria entrará en vigor el día 1 de abril de 1977.

Tercero. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 11 de febrero de 1977. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar de Jesús.

Núm. 1.036

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 121 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118 de 1973, de 12 de enero, y artículo 8.º del Decreto 2.871 de 1974, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de octubre de 1974), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha realizado el correspondiente «informe - propuesta de comprobación de índices de intensidad de cultivo» de la subzona Sur del canal de las Bardenas I, sectores XVIII, XIX y XXIV al XXXII, ambos inclusive, ubicados en los términos municipales de Sádaba, Biota y Ejea de los Caballeros (Zaragoza), encontrándose, para ser sometido a encuesta pública, en las oficinas de la Jefatura Provincial del

«Iryda» en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10).

Al contenido del mismo, todos los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de quince días, a contar de la última inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza (trámite de audiencia, artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Zaragoza, 8 de febrero de 1977. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 1.152

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.183 de 1976, seguido contra «Manufacturas de la Piel Rafael», por débitos de

Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser marca «Re-frey», modelo 430, número 157740-100, con su motor eléctrico acoplado de 1/4 CV, marca «Tritor», núm. 40819, a 220 voltios, completa. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Sigma», número 67-57172, D-12-2-105, industrial, a 220 voltios, completa. Valorada en 26.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, marca «Alpha», modelo E, sin número visible, con mesa metálica, con motor eléctrico acoplado a 220 voltios, número CEF-18, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Singer», modelo 660-A-3, sin número visible, con motor eléctrico núm. 6-2590, con bancada y todos sus accesorios, completa. Valorada en 24.000 pesetas.

Una cabeza de máquina de coser, antigua, sin marca ni número visible, en mal estado, montada sobre bancada, en buen uso, de máquina de coser marca «Alfa», con su motor eléctrico para máquina de coser, en aparente buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de troquelar, marca «Oski», modelo C-15, número 114, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 150.000.

Total 273.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados en Latorre, 25, bajo la custodia de don Prudencio Gil Martín y don Raimundo A. Pérez Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.153

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 75 de 1976, seguido contra Antonio Marín Casas, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública sub-

basta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un campo de regadío en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida "Plano de La Cartuja Baja", de 1 cahíz, equivalente a 47 áreas 77 centiáreas. Dentro de este perímetro existen las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y 53 metros cuadrados y ocho gallineros de 50 metros cuadrados y de una sola planta; linda: al Norte, con carretera Castellón; por el Sur, con riego de herederos y terreno de la estación; por el Este, con porción de Pedro Carreras y hermanos, y por el Oeste, con entrada a la estación. Es indivisible. Valorado en 2.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.154

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 47 de 1976, seguidos por cantidad, a instancia de don Rogelio Cebrián Saúco, contra Ismael Gallel Martín, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — Zaragoza, 10 de febrero de 1977. — Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, sáquense a pública subasta, en quiebra, los bienes embargados en la forma prevenida por la Ley, tér-

mino de veinte días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 18 de marzo de 1977, a las doce horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1977, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 1.º de abril de 1977, a las doce horas, anunciándose mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a Ismael Gallel Martín, por hallarse en ignorado paradero, libro y firma la presente en Zaragoza a 11 de febrero de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.163

Subasta en quiebra

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 47 de 1976 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rogelio Cebrián Saúco y otros, contra Ismael Gallel Martín, en reclamación de cantidad, en providencia de fecha 10 de febrero de 1977 he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del demandado, que a continuación se relacionan:

Local en el semisótano, con acceso por la calle de nueva apertura de la parte posterior del edificio, de unos 370 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, de Victoriano Picaso; izquierda, de Francisco Padilla, y espalda, con calle sin nombre de nueva apertura, por la que tiene acceso al edificio. Su cuota de copropiedad, 9 enteros 65 centésimas por 100. Es parte de una casa en el barrio de Casetas, de la ciudad de Zaragoza, en calle sin nombre de nueva apertura y sin número, emplazada junto a la parte posterior de la Base de Automovilismo. Inscrita al tomo 763, libro 69, sección 3.ª, folio 3, finca 3.965 e inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Tales bienes han sido tasados en 370.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2), en primera subasta, el día 18 de marzo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1.º de abril de 1977, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por cuantos desean tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 11 de febrero de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.133

BORJA

Por «Tarazona Manufacturados», sociedad limitada, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalación y funcionamiento de una sección de terminado de prendas de vestir, con un quemador de vapor para planchado, en calle de Cruz de Salas, sin número, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y

artículo 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Borja, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Juan - María de Ojeda.

Núm. 1.049

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por doña Carmen Sánchez Moreno ha sido solicitada licencia para instalar taller de confección de géneros de punto dotado con diversa maquinaria, con un total de 1 CV en calle Glen Ellyn, 3, bajos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 10 de febrero de 1977. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.107

CALATAYUD

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Policía municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Existiendo una plaza vacante de Policía municipal para su provisión en turno libre, más las que puedan producirse hasta el momento de elevar el Tribunal calificador la correspondiente propuesta de nombramiento, comprendida en el grupo de Administración especial, subgrupo B-a), con un sueldo anual de 104.316 pesetas, más dos pagas extraordinarias, los complementos, incentivos y demás derechos y deberes inherentes al cargo, se anuncia su provisión mediante oposición.

Los aspirantes deberán ser españoles, estar comprendidos entre los 21 y 45 años de edad, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto psíquico o físico, tener una estatura mínima de 1'60 metros, estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente y no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios Locales, y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de funcionarios del Estado o de otras Corporaciones.

Deberá solicitarse el tomar parte en la oposición mediante instancia debidamente reintegrada, en la que se expresará reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, sin acompañar documento alguno acreditativo de tales extremos, que se presentará en la oficina del Registro general de este

Ayuntamiento, en las horas de despacho al público, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. A dichas instancias habrá de adjuntarse el resguardo de haber satisfecho en la Caja municipal 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Terminado el plazo y en la misma forma se publicarán las listas de admitidos y excluidos, pudiendo en tablarlos los oportunos recursos en relación a dichas listas.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Alcalde como Presidente, o Concejal en quien delegue; por el Ilmo. señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ilustrísimo señor Jefe provincial de Tráfico, un representante de la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local y el señor Jefe accidental de la Policía municipal, como vocales, y actuará de Secretario el de la Corporación.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, anunciándose la fecha, hora y lugar del primer ejercicio en la misma forma que esta convocatoria.

El primer ejercicio se compondrá de escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal, dos problemas en que entren las cuatro operaciones elementales de aritmética y redacción de un parte de denuncia sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, dos temas sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la segunda, del siguiente programa:

Tema 1. Idea general de la organización política y administrativa del Estado español.

Tema 2. Organización municipal. — Principales componentes y servicios de la Administración municipal.

Tema 3. El Alcalde como Jefe de la Administración municipal y como Delegado del Gobierno. — Principales competencias y atribuciones.

Tema 4. Organización de la Policía municipal. — Sus funciones.

Tema 5. Finalidad de la actividad de la Policía. — El orden público como finalidad fundamental de la Policía. — Concepto y actos contrarios al mismo según la Ley de 30 de julio de 1959.

Tema 6. Policía de la circulación. Personas. — Vehículos y vías públicas definidas en el capítulo primero del Código de Circulación.

Tema 7. Policía de la circulación. Idea de las reglas principales de la circulación según la legislación vigente, especialmente referida al ámbito urbano.

Tema 8. Policía urbana. — Ordenanzas. — Licencias. — Policía de edificios y obras. — Policía de actividades industriales y mercantiles.

Tema 9. Policía sanitaria. — Policía de abastecimientos y subsistencias. — Policía de la moralidad.

Tema 10. Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma.

El aspirante designado habrá de aportar, en plazo de treinta días, certificado de nacimiento, legalizado cuan-

do el Registro Civil que lo expida no corresponda a la Audiencia Territorial de Zaragoza; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia; certificado negativo de antecedentes penales; certificado médico acreditativo de no padecer defecto psíquico o físico ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X, y que reúne condiciones para el ejercicio del cargo y la estatura; declaración jurada de no hallarse incurso en supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario, conforme determinan los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios Locales.

Para lo no previsto en las bases de esta convocatoria regirá lo dispuesto por el Decreto de 27 de junio de 1968 de la Presidencia del Gobierno, el Reglamento de Funcionarios Locales, el Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, y disposiciones generales sobre la materia.

Calatayud, 12 de febrero de 1977. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 1.057

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 3 de febrero de 1976, aprobó los siguientes proyectos técnicos, redactados por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín:

a) De ampliación y reforma del matadero municipal, por importe de 1.438.437 pesetas.

b) De construcción del camino de acceso al cementerio municipal, por importe de 3.327.099 pesetas.

Los expedientes de referencia estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Calatorao, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 1.058

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 3 de febrero de 1977, aprobó inicialmente los dos proyectos de urbanización siguientes, redactados por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín:

1.º De la zona agrícola con tolerancia industrial.

2.º Del nuevo polígono de ensanche. Conforme dispone el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se someten ambos proyectos a información pública durante un mes para que puedan ser examinados libremente a efectos de reclamaciones u observaciones, si proceden.

Calatorao, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 1.171

CASTILISCAR

Por acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 1976, con asistencia de la totalidad

de los señores Concejales que componen la Corporación municipal, se publica el acuerdo tomado de permutar, previa segregación, las fincas rústicas propiedad del municipio, de calificación de bienes de propios, que luego se expresan, con otras fincas propiedad del Patronato docente de San José, de esta localidad, y de don Joaquín Salvo Salvo, vecino de Sádaba. Las fincas que se acuerdan permutar son las siguientes:

Finca propiedad del Patronato de San José, sita en "Campo Concejo", polígono 7, parcela 11, de superficie 00-27-13 hectáreas; linda: al Norte, con Norberto Beriténs; al Este, con camino; al Sur, con Joaquín Salvo Salvo, y al Oeste, con camino. Se destinará a la edificación de un edificio de convivencia social, una piscina municipal y parque infantil.

Finca sita en el polígono 7, parcela 312, paraje "Campo Concejo", de una superficie de 00-22-20 hectáreas; linda: al Norte, con Patronato San José, hoy municipio; al Este, con camino; al Sur, con José Tafalla Sánchez, y al Oeste, con camino propiedad de Joaquín Salvo Salvo. Para edificio de convivencia social.

Finca sita en el polígono 2, parcela número 2, de una superficie de 00-16-53 hectáreas; linda: al Norte, con carretera Gallur-Sangüesa; al Este, con herederos de Sixta Pueyo, hoy Felisa Murillo y hermanos; al Sur, Dolores Erdozaín, hoy Felipe Oruj, y al Oeste, con Patronato de San José. Se destina a campo de fútbol. Propiedad de Joaquín Salvo Salvo.

Solar sito en la plaza Baja, núm. 53, de una superficie de 505 metros cuadrados; linda: a la derecha, con escuelas nacionales de niños; a la izquierda, con Gabino Sánchez Pueyo, y espalda, con Jesús Braojos Ruiz y Nicolás Sánchez Pérez. Se destinará a frontón. Propiedad de Joaquín Salvo Salvo.

Fincas del Ayuntamiento

Una finca rústica, denominada "San Román", de una superficie de 1 hectárea; linda: al Norte, con acequia de Figarol; al Este, con acequia; al Sur, con camino y acequia de Maracín, y al Oeste, con camino de Malpial y de Figarol, en el polígono número 2, parcela 135, propiedad del Ayuntamiento e inmatriculada a su favor.

Una finca rústica sita en la partida de "Valsalada", paraje "Maracín", de una superficie de 1-57-50 hectáreas, polígono 7, parcela número 19; linda: al Norte y al Este, con barranco de la Huerta; al Sur, con carretera de Figarol y finca número 18, de Joaquín Salvo Salvo, y al Oeste, con término municipal de Sos del Rey Católico. Inmatriculada a favor del Ayuntamiento.

Castiliscar, 15 de febrero de 1977. — El Alcalde, Félix Arcéz.

Núm. 1.130

E P I L A

Herreros, Bajo Palacio, Cuesta de Capuchinos, Entremuros, La Peña y Carrero Blanco, incluidas en los Planes provinciales de obras y servicios del bienio 1976-77.

a) Tipo de licitación: 5.903.876 pesetas, en baja.

b) Fianzas: Provisional, del 2 %, y definitiva, el 4 por 100 del remate.

c) Proposiciones: Presentación de plicas, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina, donde están expuestos al público los proyectos técnicos y pliego de condiciones.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación y replanteo.

e) Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación, en la Casa Consistorial de Epila.

Epila a 12 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de la licitación convocada para la realización de la obra de pavimentación de las calles Cuartel, Herreros, Bajo Palacio, Cuesta de Capuchinos, Entremuros, La Peña y Carrero Blanco, y de las condiciones que se exigen, se comprometo a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación del Estado y pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, establecidos por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.137

E P I L A

Aprobadas las enajenaciones directas de parcelas edificables para viviendas a familias económicamente débiles, en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 8 de febrero de 1977, se someten el acuerdo y expediente a información pública durante el plazo de quince días para que se puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que los interesados consideren oportunas.

Epila a 12 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.167

ESCATRON

Por si pudieran surgir errores en la interpretación de la frase «para las demás cuestiones conexas con el destino que han de dar al terreno los posibles adquirentes carece de competencia

este Ayuntamiento», inserta en el anuncio número 628 del «Boletín Oficial» de la provincia número 30 de 8 de febrero de 1977, esta Alcaldía considera oportuno aclarar:

1.º La frase significa que esta información pública, al referirse única y exclusivamente a la enajenación de terrenos de propiedad municipal, es distinta de aquella información pública preceptiva para la autorización previa de instalación de una central nuclear, que no es competencia del Ayuntamiento (y éste es solamente el sentido de tal frase), sino del Ministerio de Industria, a través de su Delegación Provincial, según se determina en el artículo 9 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por Decreto 2.869, de 21 de julio.

2.º La frase no significa, en cambio, que no tenga competencia este Ayuntamiento, que sí la tiene y la ejercerá en su momento oportuno, si a ello lugar, en otros aspectos. Así, por ejemplo, si es de su competencia el otorgamiento o denegación de licencias para el ejercicio de la actividad y la de obras, en virtud de las atribuciones que en cada caso le confiere la legislación general sobre Régimen Local, el Reglamento de Actividades Molestas y la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuestiones éstas que ahora no se abordan y que serán en su día objeto de expedientes distintos del ahora instruido.

Estimando que el contenido del presente anuncio no entraña rectificación alguna, sino mera aclaración al del anterior anuncio aparecido en el citado «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de febrero, el plazo concedido para la información pública no sufrirá variación alguna.

Escatrón a 14 de febrero de 1977. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 1.134

F A B A R A

Por don Juan Valén Bañeras se ha solicitado licencia para construir una nave para recría de ganado de cerda, en el paraje de «Rabinat» de este término municipal, a 2.500 metros del casco urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara a 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.135

F A B A R A

Por doña Isabel Aranda Panillo se ha solicitado licencia para instalar un bar - restaurante en un edificio de la calle de las Escuelas, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara a 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.102
I L L U E C A

Por don Mariano Roy Embid se ha solicitado licencia para traslado y ampliación de fábrica de calzados, con emplazamiento en calle Porvenir, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Francisco-Vicente de Vera.

Núm. 1.103
I L L U E C A

Por don Antonio Conil Zapata se ha solicitado el traslado y ampliación de fábrica de calzados, con emplazamiento en calle angular a Fueros de Aragón, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Francisco-Vicente de Vera.

Núm. 1.104
I L L U E C A

Por don José-Antonio Forcén Sánchez se ha solicitado licencia para la ampliación de fábrica de calzados, con

emplazamiento en la calle Benedicto XIII, número 68.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 11 de febrero de 1977. — El Alcalde, Francisco-Vicente de Vera.

Núm. 1.025
M A E L L A

Por don Pedro Gimeno Soler, casado, industrial, con residencia en Maella, calle Virgen del Portal, número 19, se ha solicitado licencia para establecer una instalación para consumo de gas licuado de petróleo (G. L. P.) para su consumo en usos industriales de calefacción en granja porcina de su propiedad, con emplazamiento en las afueras de esta localidad, en el barrio de San Sebastián.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Maella a 8 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.174
M A L L E N

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia celebrar subasta para la construcción de un edificio de dos plantas para usos múltiples con fines culturales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles el pliego de condiciones aprobado a efectos de reclamaciones.

Mallén a 15 de febrero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.023
U T E B O

Por don Jesús Fuster Lozano, como apoderado de «Compañía del Frío Alimentario», S. A. («Cofralim»), se ha

solicitado licencia para abrir un almacén de productos helados y congelados, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,500, polígono industrial «La Casaza».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 10 de febrero de 1977. — El Alcalde, Jorge Latas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.191

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 807 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Comercial Cartié», S. L., contra don Elías Santolaría Monreal, de Huesca, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El furgón marca «Auto-Unión DKW», modelo F-1000-E, Combi-I, de nueve plazas, matrícula HU.4102-B; en pesetas 185.000.

Zaragoza, doce de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

(IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA)

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 3 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones